

A

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA
PREINVERSIÓN AGRÍCOLA, -CIPREDA-
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL-SIG-
RECIBIDO
27 SEP 2012
FIRMA: [Signature] HORA: [Signature]
GUATEMALA, C.A.

CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL
PARA LA PREINVERSION AGRICOLA
- CIPREDA -
RECIBIDO
19 SEP 2012
No. [Signature] Hora: 3:41
RECEPCION





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 29 de Agosto de 2012

Licenciado
José Domingo Conde Juárez
Director Ejecutivo
Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola, -CIPREDA-

Señor(a) Director Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA
PREINVERSIÓN AGRÍCOLA, -CIPREDA-
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	4
Otras Áreas	4
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Información Complementaria del Área Financiera	20





Guatemala, 29 de Agosto de 2012

Licenciado

José Domingo Conde Juárez

Director Ejecutivo

Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola, -CIPREDA-

Señor(a) Director Ejecutivo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0336-2011 de fecha 01 de septiembre 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental al Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola, -CIPREDA-, con registro de cuentadancia No. C1-26, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones, registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011 y como resultado del trabajo, se concluye que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyecto de inversión, presenta razonablemente la situación de los fondos estatales, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron 5 deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Formas oficiales no autorizadas
2. Rendición de cuentas extemporánea
3. Falta de Libro de Bancos autorizado





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1. Documentación de soporte deficiente
- 2. Saldo de caja de ejercicios anteriores no trasladados al Fondo Común oportunamente

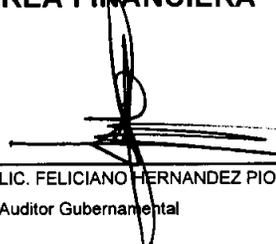
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Feliciano Hernandez Pio y Supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


 LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO
 Auditor Gubernamental




 LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
 Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La entidad del Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola - CIPREDA-, es un organismo binacional, constituido por las repúblicas de Guatemala y México, siendo reconocido por el Gobierno de Guatemala mediante Acuerdo Gubernativo No. 1010-88 de fecha 23 de noviembre de 1988 e inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria, con el Número de Identificación Tributaria 321449-4, como entidad no lucrativa. En la Contraloría General de Cuentas se encuentra registrada con la Cuentadancia No. C1-26.

Su domicilio se ubica en municipio de Bárcenas Villa Nueva, Departamento de Guatemala y su sede en el kilómetro 22 carretera al Pacífico, edificio la Ceiba 2º. Nivel.

Función

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, se constituye como un órgano consultivo, cuyo propósito es contribuir al desarrollo rural en el ámbito agrícola en Guatemala, dentro del marco de prioridades establecidas en los programas de cooperación entre Guatemala y México.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas, números 09-03, A-57-2006 y A-028-2012.



Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0336-2011, de fecha 01 de septiembre 2011, respectivamente, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el buen funcionamiento del Control Interno de la entidad.

Establecer si la entidad ha cumplido con la aplicación de leyes y reglamentos, de acuerdo a su naturaleza, en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la erogación de los fondos públicos recibidos.

Específicos

Evaluar el sistema de Control Interno, para establecer si los recursos administrados por la Institución, se han ejecutado de acuerdo a los objetivos de los convenios y se hayan realizado los registros contables oportunamente.

Comprobar si en la ejecución de los fondos públicos que administró la entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, cumplió con los términos de referencia de los convenios suscritos con el Registro de Información Catastral -RIC-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de los registros y operaciones contables, se evaluó la documentación legal de respaldo presentada por los responsables de CIPREDA, que corresponde, al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, se revisaron los registros de Ingresos y Egresos, los saldos bancarios, se verificaron conciliaciones bancarias, corte de Formas Oficiales; se



procedió al análisis de los correspondientes expedientes, el cotejo de la Rendición de Cuentas con los registros disponibles.

Muestra

En el proceso de la Auditoría, se revisó el 100% de ingresos con relación a los recibos 63-A2 y Egresos registrados a nivel de operaciones en bancos, que corresponde a documentos contables del año 2011. Se procedió al análisis y evaluación de expedientes de Convenios Administrativos que equivalen al 76% del total de los proyectos ejecutados. (Ver anexo 7)

Caja Fiscal

Se comprobó durante el proceso de la auditoría, que los registros de ingresos y egresos del año 2011, no utilizaron cajas fiscales y están rendidos ante el ente fiscalizador los meses de octubre a diciembre, hasta el mes de junio 2012, con lo cual se evidencia un atraso en la rendición de cuentas, deficiencia que originó el hallazgo de Incumplimiento en la rendición de cuentas.

Bancos

Para administrar los fondos de cada una de las obras, CIPREDA, abrió en el Banco de Desarrollo Rural S.A., cuentas de depósitos monetario, cuyas operaciones se registraron en las diferentes cuentas de banco, las cuales se encuentran en libros de registros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexos 1, 2 y 3)

Ingresos

Al efectuar las pruebas de auditoría se determinó que durante el período auditado, la entidad percibió Ingresos por valor total de Q35,572,039.24, los cuales están debidamente respaldados con recibos de ingresos 63-A2 y operados a nivel de registros de la Institución. (Ver anexos 1, 2 y 5)

Egresos

La auditoría se practicó a los documentos de soporte legal operados en los registros de la Institución, del periodo auditado; los cuales se conforman por facturas emitidas por los Proveedores de servicios en general a cargo de los convenios suscritos, cuyo valor es de Q35,631,960.30. El criterio aplicado



consistió en comprobar que los documentos contables cumplan con los requisitos estipulados en la legislación vigente y que sean congruentes al tipo de proyecto adjudicado. (Ver anexos 1, 2 y 4)

Al inicio del período del 01 de enero del año 2011, la Institución contaba con recursos financieros por un valor de Q1,231,369.11 y durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 registró ingresos según recibos 63-A2 por un valor de Q35,572,039.24 y egresos por la cantidad de Q35,631,960.30 estableciéndose que al 31 de diciembre de 2011, según estados de cuenta de bancos el saldo es de Q1,171,448.05.

Área Técnica

La auditoría se enfocó en la revisión de las operaciones y registros financieros, sin embargo de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría, -NIA-, No. 620, se requiere el uso del trabajo de un experto, la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura con cargo a fondos públicos. Motivo por el cual según el artículo 37 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, corresponde a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar la obra pública.

Por lo que se solicitó la evaluación técnica a dicha Dirección de Infraestructura Pública, según Oficio No. CGC-DAEE-11-2012 de fecha 13 de agosto 2012, quienes rendirán su informe por separado relacionado a la evaluación de los proyectos a cargo del CIPREDA.

Otras Áreas

Depuración de Formas Oficiales

Se practicó depuración de formas oficiales, específicamente a los recibos de ingresos 63-A2 y formas 200-A-3 Caja fiscal que regularmente emite la Asociación, verificando la existencia física al 31 de diciembre de 2011. Dichas formas se encuentran adecuadamente resguardadas y por consiguiente no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse en este informe. (Ver anexo 8)

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se procedió a verificar la publicación en el Portal de GUATECOMPRAS, la información originada de los convenios administrativos ejecutados por la Institución en el año 2011.



Convenios

Los proyectos de arrastre al 31 de diciembre de 2010, suman un valor de Q17,632,109.52 y convenios que corresponden al año 2011, ascienden a Q30,000,000.00, los cuales fueron suscritos entre el Registro de Información Catastral -RIC-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (Ver anexo 6)

Del análisis legal y financiero a la documentación de soporte de los convenios se verificó el 100% para el rubro de ingresos y el 76% de egresos a proyectos de inversión que corresponde a la fiscalización durante el año 2011 auditado. (Ver Anexo 7)

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, se determinó que los beneficiarios de los proyectos se encuentran dispersos en diferentes comunidades, lo que limitó la visita ocular de los correspondientes proyectos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría se examinaron los documentos de respaldo de las operaciones de ingresos y egresos, lo cual permitió establecer que los mismos fueron operados adecuadamente en los registros de la institución.

La auditoría se enfocó en la revisión de la documentación financiera, la cual se conforma por facturas y otros documentos de los proyectos ejecutados. Así mismo se dió cumplimiento al objetivo de examinar los instrumentos legales suscritos, dentro de los cuales se verificó el Convenio Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial -RIC- No. 01-2011 de fecha 09 de mayo 2011 suscrito con el Registro de Información Catastral de Guatemala, para el efecto abrieron la cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-25364-8 del Banco de Desarrollo Rural, que al 31 de diciembre del año 2011, el banco reportó un saldo disponible por la cantidad de Q999,388.13 y según el convenio en la cláusula CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. En el numeral 2.5 establece: "Los saldos no ejecutados que no correspondan a obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio fiscal, deberán reintegrarse al Registro de Información Catastral de Guatemala. D eficiencia que originó el hallazgo Saldo de caja no trasladado al Fondo Común, notificado según oficio CGC-DAEE-09-2012 de fecha 02 de julio de 2012.



Se determinó que para los registros de ingresos y egresos, no utilizan Cajas Fiscales y libros u hojas de bancos, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. D eficiencia que originó el hallazgo Formas Oficiales no Autorizadas, notificado según oficio No. CGC-DAEE-09-2012 de fecha 02 de julio de 2012.

Conclusiones

Con respecto a los Convenios suscritos entre el Registro de Información Catastral -RIC-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se emitió el oficio No. CGC-DAEE-11-2012 de fecha 13 de agosto 2012, para que de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica se emitan las acciones correctivas que correspondan y quienes rendirán su informe por separado.

De conformidad con los documentos de respaldo y la información de los registros contables, bancos, formas oficiales y demás documentación financiera proporcionada por los responsables de la entidad, se considera que en términos generales los fondos fueron administrados de acuerdo a los convenios suscritos entre las partes, excepto por las deficiencias que se presentan como hallazgos en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Formas oficiales no autorizadas

Condición

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, administró fondos públicos, los cuales fueron registrados en sus controles internos de acuerdo a los ingresos y egresos obtenidos en el año 2011 por un valor de Q 35,572,039.24. Se estableció que para los registros de ingresos y egresos durante el año 2011, no utilizaron Cajas fiscales Formas Oficiales 200-A-3 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo No. 57-2006, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, ambos del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica que el Ministerio de Finanzas Públicas. A través de la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las operaciones de ingresos, egresos y gastos en las diferentes etapas y en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y dispongan de la documentación de soporte necesario, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable, veraz y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 2 indica "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos, y en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado...de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado..." En el artículo 3 inciso a) indica: "Determinar si la



gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior, se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad." El artículo 4, inciso i) indica las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, entre las cuales está la de "Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, así como controlar y fiscalizar su manejo."

Causa

Falta de interés de las autoridades de la Institución, en cumplir con la normativa legal para el registro de los ingresos y egresos en las cajas fiscales.

Efecto

No se cuenta con registros contables, oportunos, que permitan obtener información financiera para la toma de decisiones en la ejecución de los proyectos, además limita el alcance de la auditoría.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo de la Entidad adopte y gire instrucciones directas al Contador, para que se operen los registros de ingresos y egresos en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio GF-199-2012 de fecha 05 de julio 2012, Cipreda manifestó lo siguiente:

"El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, en su carácter de organismo internacional se rige bajo su propia reglamentación interna, asimismo se tiene autorizado ante la Contraloría General de Cuentas el libro mayor en el cual se reflejan todos los movimientos de las cuentas bancarias de los proyectos administrados. Sin embargo en el momento que nos indiquen las cuentas a revisar, estos pueden ser verificados en las instalaciones del CIPREDA cuando lo considere oportuno."

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Entidad, es velar por el adecuado registro en las Cajas Fiscales de las operaciones de ingresos y egresos que correspondan y dispongan de los documentos de soporte necesario, para obtener evidencia y oportuna información financiera, el comentario de la administración no justifica la incongruencia de los registros contables, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Domingo Conde Juárez Director Ejecutivo y para Ehver Aroldo García Mansilla Contador General de la Institución, por un valor de Q80,000.00, para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a la cantidad de Q160,000.00.

2 **Hallazgo No.2**

Rendición de cuentas extemporánea

Condición

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola, administró fondos públicos y operó registros de ingresos y egresos por un valor de Q3,160,450.21; se estableció que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por medio de dichos registros, que corresponde a los meses de octubre a diciembre de 2011, fue presentada extemporáneamente en el mes de junio de 2012.

Criterio

El Acuerdo Número A-18-2007 del Contralor General de Cuentas, en el artículo 9 estipula: "La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda."

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la entidad, al no cumplir con el plazo establecido en la ley, al no rendir cuentas en el tiempo estipulado en la misma, lo que afecta el manejo de los fondos destinados para el logro de los objetivos de carácter social.

Efecto

Esta deficiencia afecta la transparencia del gasto efectuado por la institución, en la ejecución de proyectos.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo de la Institución adopte y gire instrucciones al Contador y proceda a presentar la Rendición de Cuentas dentro de los 5 días del mes siguiente de cada mes, a la Contraloría General de Cuentas, según lo normado y se evite continuar con esta deficiencia.



16

Comentario de los Responsables

En oficio GF-199-2012 de fecha 05 de julio 2012, Cipreda manifestó lo siguiente:

"El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA-, en su carácter de organismo internacional se rige bajo su propia reglamentación interna, asimismo se tiene autorizado ante la Contraloría General de Cuentas el libro mayor en el cual se reflejan todos los movimientos de las cuentas bancarias de los proyectos administrados, Sin embargo en el momento que nos indiquen las cuentas a revisar, estos pueden ser verificados en las instalaciones del CIPREDA cuando lo considere oportuno."

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la entidad, es cumplir con la rendición de cuentas en el plazo fijado legalmente, el comentario de la administración no justifica el atraso correspondiente, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Domingo Conde Juárez Director Ejecutivo y para Ehver Aroldo García Mansilla Contador General de la Institución, por un valor de Q3,000.00, para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a la cantidad de Q6,000.00.

3 **Hallazgo No.3**

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA-, administra fondos públicos en el proyecto "Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial", para el efecto aperturó la cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-25364-8 en el Banco de Desarrollo Rural, operó registros de ingresos y egresos por un valor de Q18,800,000.00. Se determinó que, para el registro de sus ingresos y egreso de banco y elaboración de conciliaciones bancarias, no utiliza libros de bancos u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, modificado por el acuerdo No. 57-2006, que aprueban



las Normas de Control Interno Gubernamental, ambos del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo relativo a autorización y registro de operaciones: cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Normas aplicables al sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo de los registros bancarios, por lo que no permite establecer con certeza los saldos de los estados de cuentas bancarias de la Institución.

Efecto

Los registros de ingresos, egresos y la elaboración de conciliaciones bancarias mensuales y oportunas, en hojas movibles o libros no autorizados, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios .

Recomendación

Que el Director Ejecutivo de CIPREDA, gire instrucciones directas al Contador, para que mensualmente se soliciten los estados de cuenta a efecto de efectuar las conciliaciones bancarias oportunamente de cada una de las cuentas en los respectivos libros u hojas movibles de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio GF-199-2012 de fecha 05 de julio 2012, Cipreda manifestó lo siguiente:

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA-, en su carácter de organismo internacional se rige bajo su propia reglamentación



interna, asimismo se tiene autorizado ante la Contraloría General de Cuentas el libro mayor en el cual se reflejan todos los movimientos de las cuentas bancarias de los proyectos administrados, Sin embargo en el momento que nos indiquen las cuentas a revisar, estos pueden ser verificados en las instalaciones del CIPREDA cuando lo considere oportuno.

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, en su carácter de organismo internacional se rige bajo su propia reglamentación interna, asimismo se tiene autorizado ante la Contraloría General de Cuentas el libro mayor en el cual se reflejan todos los movimientos de las cuentas bancarias de los proyectos administrados.

Además las conciliaciones bancarias son realizadas mensualmente en el Sistema Contable del CIPREDA (adjunto copia)

Comentario de Auditoría

La responsabilidad del Cipreda, es aplicar los controles y registros contables legalmente establecidos, para obtener evidencia y oportuna información financiera, el comentario de la administración no justifica la incongruencia de los registros contables, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Domingo Conde Juárez Director Ejecutivo y para Ehver Aroldo García Mansilla Contador General de la Institución, por un valor de Q17,000.00, para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a la cantidad de Q34,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Documentación de soporte deficiente

Condición

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, en el proyecto "Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial" del Convenio No. 01-2011 de fecha 09 de mayo 2011 suscrito con el Registro de Información Catastral de Guatemala, que corresponde la cuenta de depósitos



monetarios No. 3-445-25364-8 del Banco de Desarrollo Rural, se emitió el cheque 29 de fecha 08 de noviembre de 2011 por un valor de Q 429,525.11, que adjunto tiene el recibo No. 02327, cheque No. 47 de fecha 23 de diciembre de 2012 por un valor de Q153,026.10. Todos los cheques fueron emitidos a nombre de CIPREDA por concepto de pago por gastos administrativos. Se estableció que los documentos emitidos, legalmente no tienen autorización.

Criterio

El Decreto Legislativo número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), establece en el artículo 29 "Documentos obligatorios: Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquirente, y es obligación del adquirente exigir y retirar, los siguientes documentos: literal a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto de las operaciones exentas. d) Otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitarle a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias derivadas de la presente ley."

Causa

Inobservancia de las leyes y normas jurídicas del país, por parte de las autoridades de la Institución, que regulan la ejecución de adquisición y prestación de servicios relacionados a proyecto de beneficio social.

Efecto

Lo anterior afecta el desarrollo y transparencia de los ingresos y egresos relativos a las actividades de la ejecución de proyectos en beneficio social.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Contador de la Institución, para que se observe lo estipulado en la legislación del país y se cumpla a cabalidad con lo establecido en las leyes relacionadas.

Comentario de los Responsables

En oficio GF-199-2012 de fecha 05 de julio 2012, Cipreda manifestó lo siguiente:

El presente hallazgo no aplica, ya que por medio de Resolución No. 01-2001, de fecha 24 de enero de 2001, emitida por la Dirección Ejecutiva del CIPREDA, se autoriza la emisión de recibos de ingresos, que serán utilizados como constancia de haber recibido fondos por donaciones o servicios que el CIPREDA preste, amparado bajo el capítulo V, artículo 20 del Reglamento Orgánico del CIPREDA y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 De las exenciones generales literal f) y Artículo 8 De las exenciones específicas. Numeral 6, del Decreto No. 27-92 del



Congreso de la República de Guatemala, LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (adjunto copia de Resolución y Artículos del Decreto mencionados). Así mismo, esta fiscalización y verificación le corresponde en todo caso a la Administración Tributaria.

Comentario de Auditoría

La responsabilidad del Cipreda, es aplicar las normas legales, específicamente lo que indica el Acuerdo Gubernativo 1010-88 que indica en su artículo 6º. "EL CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSION AGRICOLA (CIPREDA), será exonerado de los impuesto de importación, por la compra de vehículos, equipo y materiales que deba adquirir para cumplir sus cometidos,". Por lo tanto debe cumplir con los deberes formales jurídicos que rigen en el país, el comentario de la administración no justifica la no utilización de las bases legales, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Domingo Conde Juárez Director Ejecutivo y para Ehver Aroldo García Mansilla Contador General de la Institución, por un valor de Q3,000.00, para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a la cantidad de Q6,000.00.

Hallazgo No.2 ✓

Saldo de caja de ejercicios anteriores no trasladados al Fondo Común oportunamente

Condición

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA-, en el proyecto "Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial" del Convenio No. 01-2011 de fecha 09 de mayo 2011 suscrito con el Registro de Información Catastral de Guatemala, que corresponde la cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-25364-8 del Banco de Desarrollo Rural, disponía de un saldo no comprometido por valor de Q999,388.13, comprobándose que dicho saldo no fue depositado oportunamente al Fondo Común del Gobierno de la República.

Criterio

El Convenio No. 01-2011 de fecha 09 de mayo 2011 suscrito entre el Registro de Información Catastral de Guatemala y el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola, establece las obligaciones correspondientes: Cláusula



CUARTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: numeral 2.5) “Los saldos no ejecutados que no correspondan a obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio fiscal, deberán reintegrarse al Registro de Información Catastral de Guatemala”. El numeral 2.7) “Liquidar el presente convenio de administración... en un plazo de sesenta días... después de haber concluido el plazo de vigencia del presente convenio.”

Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a la inobservancia por parte del Presidente y Representante Legal, de la Institución, de los convenios suscritos con las entidades financieras y normas jurídicas del país, que regulan la ejecución financiera de convenios suscritos con el Estado.

Efecto

Lo anterior afecta el desarrollo de las actividades financieras de la Institución, puesto que la transparencia en la ejecución de los convenios, es un factor determinante en el desarrollo del país.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo, gire instrucciones al Contador de la entidad, para que se efectúe supervisión constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en los convenios suscritos por parte de la Institución y la aplicación de las leyes del país.

Comentario de los Responsables

Con fecha 09 de mayo del 2011 se suscribió el Convenio No. 01-2011 “Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial” entre el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA- y el Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, el cual establece en su Cláusula: TERCERA: RECURSOS FINANCIEROS. El Registro de Información Catastral de Guatemala, otorgará los recursos financieros hasta un monto de treinta millones de quetzales (Q30,000,000.00), recursos que el CIPREDA administrará exclusivamente para dicho fin. Sin embargo, durante el año 2011 únicamente se traslado al CIPREDA la cantidad de dieciocho millones ochocientos mil quetzales exactos (Q18,800,000.00).

Con fecha 29 de noviembre de 2011 el Ing. Agr. José Manuel Álvarez Girón, Director Ejecutivo Nacional del RIC-, solicita se proceda a cancelar al CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSION AGRICOLA -CIPREDA-, la cantidad de un millón seiscientos mil quetzales exactos (Q.1,600,000.00) sin embargo los recursos financieros disponibles en la cuenta bancaria no eran suficientes para cumplir dicha solicitud.



Es importante mencionar que en el momento en que el Registro de Información Catastral -RIC-, realice el aporte por (Q.600,611.87), se procederá a cancelar el compromiso de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, asimismo se están realizando las gestiones correspondientes a efecto de trasladarle al CIPREDA los fondos necesarios para cubrir lo solicitado.

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Institución, es aplicar los controles internos para determinar los plazos de los convenios y contratos suscritos, el comentario de la administración no justifica el plazo contractual de término de la devolución de los recursos no devueltos oportunamente al fondo común del Gobierno de la República, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para José Domingo Conde Juárez Director Ejecutivo y para Ehver Aroldo García Mansilla Contador General de la Institución, por un valor de Q7,000.00, para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a la cantidad de Q14,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

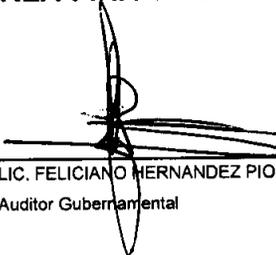
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE DOMINGO CONDE JUAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/03/2011	31/12/2011
2	EHVER AROLD GARCIA MANSILLA	CONTADOR GENERAL	01/01/2011	31/12/2011



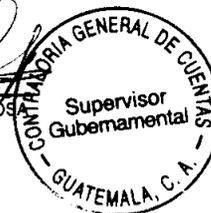
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO
 Auditor Gubernamental




 LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN
-CIPREDA-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	35,572,039.24	35,631,960.30
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	35,572,039.24	35,631,960.30

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos de la Institución.

DISPONIBILIDAD		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo Anterior al 01-01-2011	1,231,369.11	
(Ingresos) Período auditado	35,572,039.24	100
Sub-total	36,803,408.35	
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	35,631,960.30	100
Saldo según bancos al 31 de diciembre de 2011	1,171,448.05	0

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y realizados por la entidad, con fondos provenientes del Registro de Información Catastral de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



ANEXO 2

**CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN
-CIPREDA-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			1,231,369.11
Enero		1,219,368.14	12,000.97
Febrero			12,000.97
Marzo			12,000.97
Abril	1,435,726.26		1,447,727.23
Mayo	9,271,739.52	4,052.36	10,715,414.39
Junio	5,000,000.00	8,883,430.24	6,831,984.15
Julio	6,628,059.00	5,393,383.33	8,066,659.82
Agosto	1,750,000.00	10,597,694.63	(781,034.81)
Septiembre	8,326,064.25	1,971,751.75	5,573,277.69
Octubre	2,689,329.48	2,059,530.79	6,203,076.38
Noviembre	471,120.73	3,490,741.14	3,183,455.97
Diciembre		2,012,007.92	1,171,448.05
TOTAL GENERAL:	35,572,039.24	35,631,960.30	0.00

Fuente: Registro de bancos de la Institución.

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período, relacionado con los ingresos y egresos, percibidos y ejecutados por la entidad, con fondos provenientes del Registro de Información Catastral de Guatemala, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



ANEXO 3
CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN
-CIPREDA-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-445-25364-8	BANRURAL	APOYO A LOS GOBIERNO LOCALES PARA EL REORDENAMIENTO TERRITORIAL	999,388.13
3-033-19967-3	BANRURAL	RECONVERSION PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA. PARPA, APORTE LOCAL	171,752.65
3-033-59459-9	BANRURAL	FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA -FIDA-	307.27
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011			1,171,448.05

Fuente: Registro de bancos de la Institución y estados de cuenta de banco.

Comentarios:

El cuadro anterior está integrado por tres cuentas bancarias que reflejan el saldo al 31 de diciembre de 2011.



ANEXO 4

**CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN
-CIPREDA-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			1,231,369.11
Ingresos percibidos durante el período auditado	35,572,039.24	35,572,039.24	36,803,408.35
(+/-) Ajustes de Auditoría	0.00	0.00	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	35,631,960.30	35,631,960.30	35,631,960.30
(+/-) Ajustes de Auditoría	-	-	-
Saldo de Caja Fiscal al 31/12/2011	-	0	0
Saldo de Bancos	0	0	1,171,448.05
Diferencia			0.00

Fuente: Registro de bancos de la institución.

Comentario:

Se determinó durante el período auditado, que no utilizaron cajas fiscales para el registro de los ingresos y egresos, al 31 de diciembre 2011 las cuentas bancarias muestran un saldo de Q1,171,448.05.



ANEXO 5

**CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN
-CIPREDA-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR	%
Registro de Información Catastral -RIC-	18,800,000.00	53
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	16,772,039.24	47
TOTAL	35,572,039.24	100

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2 de la Institución.

Comentario:

El presente cuadro muestra los ingresos por la fuente de financiamiento del Registro de Información Catastral y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



ANEXO 6

**CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN AGRÍCOLA -CIPREDA-
INTEGRACIÓN PROYECTOS ADJUDICADOS
PERIODO DE AUDITORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/INICIATIVA	ENTIDAD RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	No. Proyecto/ Cuenta	No. Cuenta	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias Autorizadas	Valor Ejecutado	Estado	% de Ejecución	
										Presupuesto	Realizado
Periodo 2011:											
APORTO A LOS BIENES LOCALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL											
1.	Proyectos de fortalecimiento institucional	Registro de Información Geográfica - RIC	001-2011	001-2011	Departamento de Guatemala	30.000.000,00	18.800.000,00	18.800.000,00		63	63
Subtotal ...											
Proyectos de fortalecimiento institucional											
Proyectos, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2004, 2000											
1.	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	20-2008		Departamento de Guatemala	986.682,05	986.682,05	986.682,05		100	100
2.	INSPECCIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	25-2009		Departamento de Guatemala	363.075,97	353.023,97	353.023,97		100	100
3.	GTOS FUNCIONAMIENTO PROGRAMA EMERGENTE	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21-2009		Departamento de Guatemala	873.418,57	636.786,00	636.786,00		73	73
4.	ACTA SEMILLAS	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	77-2008		Departamento de Guatemala	1.047.781,37	1.047.781,37	1.047.781,37		100	100
5.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PPA 42-2005	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	81-2007		Departamento de Guatemala	224.308,20	224.308,20	224.308,20		100	100
6.	PROFRUTA FRUTICULTURA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	75-2007		Departamento de Guatemala	2.250.876,44	2.250.876,44	2.250.876,44		100	100
7.	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL PRIMERA FASE LA REGIÓN DE OCCIDENTE -PDA-	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	78-2006		Departamento de Guatemala	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00		100	100
8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PPA 42-2005	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	46-2008		Departamento de Guatemala	3.318,24	3.318,24	3.318,24		100	100
9.	OBTENCIÓN DE IMÁGENES DIGITALES	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	50-2005		Departamento de Guatemala	900.000,00	900.000,00	900.000,00		100	100
10.	GTOS FUNCIONAMIENTO JARDINES COLONIALES FRUTAS	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	09-2005		Departamento de Guatemala	118.086,76	118.086,76	118.086,76		100	100
11.	APORTO A LA AGROINDUSTRIA FRUTICOLA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	30-2005		Departamento de Guatemala	772.297,14	156.894,43	156.894,43		20	20
12.	APORTACION AL FIBROCOMISO DE RECURSOS HUMANOS	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	004-2004		Departamento de Guatemala	1.707.465,78	1.707.465,78	1.707.465,78		100	100
13.	RECONVERSION PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA PARRA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	45-2000		Departamento de Guatemala	6.028.059,00	6.028.059,00	6.028.059,00		100	100
Subtotal ...											
Total Proyectos adjudicados ...											
Total integración estados adjudicados											
Cifras Reales de la Misión Solidaria, ...											

Fuente: Los datos y estados administrativos extraídos de los archivos de la institución.

Compendio:

En el presente cuadro se reflejan los proyectos suscritos en los años 2000 al 2011, para los cuales existen actas de rendición de cuentas y autorización de presupuesto anual. Así como el convenio suscrito en el año 2011.

ANEXO 7

**CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA REINVERSIÓN AGRÍCOLA -CIPREDA-
MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS ADJUDICADOS
PERÍODO DE AUDITORÍA: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	Nombre del Proyecto/Contrato	Entidad Proponente del Proyecto	No. Proyecto/Contrato	No. Contrato	Mediación Propuesta	Valor	Transacciones Identificadas	Valor Ejecutado	Saldo	N. de Anchos	
										Plazos	Profundidad
1.	Período 2011: APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Registro de Información Contratos -RNC	201-2011	003-2011-005-2011	Departamento de Guatemala	30,000,000.00	18,800,000.00	18,800,000.00		43	43
Subtotal: 30,000,000.00 18,800,000.00 18,800,000.00											
Proyectos de partidas anteriores:											
1	Período 2004, 2006 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL PARA LA REGIÓN DE OCCIDENTE -FIDAL-	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	76-2006		Departamento de Guatemala	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00		100	100
2	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROALIMENTARIA PARPA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	45-2000		Departamento de Guatemala	6,628,059.00	6,628,059.00	6,628,059.00		100	100
Subtotal: 8,378,059.00 8,378,059.00 8,378,059.00											
Total Muestras Seleccionadas: 38,378,059.00 27,178,059.00 27,178,059.00											
Cifras Revisadas de la Muestra Seleccionada: 47,832,499.32 38,972,892.34											

Fuente: List Contratos y contratos administrativos que obran en los archivos de la Institución

Características:

En el presente cuadro se refleja la muestra seleccionada de proyectos adjudicados en los años 2000 al 2011, para los cuales existen addendum y autorización de presupuesto anual.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0336-2011

Guatemala, 01 de septiembre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento al CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN "CIPREDA", CON LA CUENTA No. C1-26, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

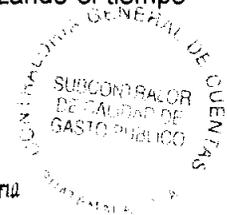
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

35416



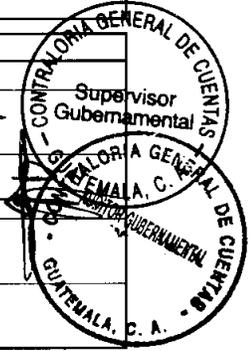
[Signature]
Lic. Antonio Américo Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES					
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN AGRÍCOLA -CIPREDA-				
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	DIRECCION DE AUDITORIA GENERAL DE CUENTAS				
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C1-26				
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES				
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0336-2011				
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	01 de septiembre 2011				
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lc. Feliciano Hernández Pío				
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)					
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Dia Mes Año 1 1 2011	AL	Dia Mes Año 31 12 2011	
			No. MESES AUDITADOS	12	
2 AUDITORÍA			5 OBRA PÚBLICA		
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	GUBERNAMENTAL		TIPO DE OBRA	*No. Obras Monto	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	72,435,368.65	Puentes	Q -	
Saldo anterior*	Q	1,231,369.11	Pavimentos	Q -	
Ingresos	Q	35,572,039.24	Edificios Escolares	Q -	
Egresos	Q	35,631,960.30	Otros edificios	Q -	
*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples	Q -	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			Const. Y Mant. Carretera	Q -	
3.1 *SANCIÓN			Instalaciones Deportivas	Q -	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	
	CI C			Drenajes	
5	3 2	Q 220,000.00		Energía Eléctrica	
				Otros	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			TOTAL	0 Q -	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	*Si es más de una obra agregar anexo	
	CI C			6 OBSERVACIONES	
0					
3.3 *DENUNCIA					
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal		
	CI C				
0					
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -					
4 PRESUPUESTO					
Presupuesto Asignado	Q	-			
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-			
Vigente	Q	-			
Ejecutado	Q	-			
Por devengar	Q	-			
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES					
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO	
Lc. Ramiro Villagrán Sosa		SUPERVISOR			
Lc. Feliciano Hernández Pío		AUDITOR GUBERNAMENTAL			



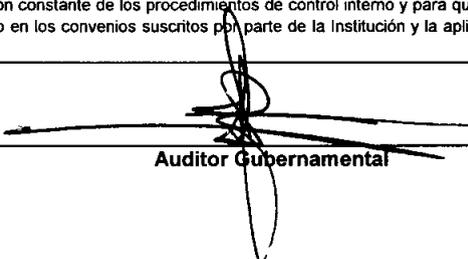
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PREINVERSIÓN AGRÍCOLA -CIPREDA-	Dirección de la Entidad Auditada	Kilómetro 22 carretera al Pacífico, Edificio la Ceiba 2do. Nivel, Bárcenas Villa Nueva.			
Nº. De Cuentadancia	C1-26	Teléfonos de la Entidad Auditada	66305908 - 66305918			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2011			
Nombramiento	DAEE-0336-2011	Nº. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Feliciano Hernández Pío	Supervisor	Lic. Ramiro Villagran Sosa			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No-Cumplida	
	Hallazgos Relacionado con el Control Interno					
1	Título: Incumplimiento en rendición de cuentas					
	Condición:					
	El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola, administró fondos públicos y operó registros de ingresos y egresos por un valor de Q3,160,450.21; se estableció que la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, por medio de dichos registros, que corresponde a los meses de octubre a diciembre de 2011, fue presentada en forma extemporánea hasta el mes de junio de 2012.	Director Ejecutivo: José Domingo Conde Juárez		X		
	Recomendación:					
	Que el Director Ejecutivo de la Institución, gire instrucciones al Contador y proceda a presentar la Rendición de Cuentas dentro de los 5 días del mes siguiente de cada mes, a la Contraloría General de Cuentas, según lo normado y se evite continuar con esta deficiencia.					
2	Título: Falta de libro de bancos Autorizado					
	Condición:					
	El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, administra fondos públicos en el proyecto "Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial", para el efecto abrió la cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-25364-8 en el Banco de Desarrollo Rural, operó registros de ingresos y egresos por un valor de Q18,800,000.00. Se determinó que, para el registro de sus ingresos y egreso de banco y elaboración de conciliaciones bancarias, no utiliza libros de bancos u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Director Ejecutivo: José Domingo Conde Juárez		X		
	Recomendación:					
	Que el Director Ejecutivo del Cipreda, gire instrucciones directas al Contador, para que mensualmente se soliciten los estados de cuenta a efecto de efectuar las conciliaciones bancarias oportunamente de cada una de las cuentas en los respectivos libros u hojas movibles de bancos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.					
3	Título: Formas oficiales no Autorizadas					
	Condición:					
	El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, administró fondos públicos, los cuales fueron registrados en sus controles internos de acuerdo a los ingresos y egresos obtenidos en el año 2011 por un valor de Q35,878,226.28. Se estableció que para los registros de ingresos y egresos durante el año 2011, no utilizaron Cajas fiscales Formas Oficiales 200-A-3 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.	Director Ejecutivo: José Domingo Conde Juárez		X		
	Recomendación:					
	Que el Director Ejecutivo de la Entidad, gire instrucciones directas al Contador, para que se operen los registros de ingresos y egresos en los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.					

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos Relacionado a Regulaciones Aplicables y Cumplimiento de Leyes					
1	Título:					
	Documentos de Soporte Deficiente					
	Condición:					
	El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, en el proyecto "Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial" del Convenio No. 01-2011 de fecha 09 de mayo 2011 suscrito con el Registro de Información Catastral de Guatemala, que corresponde la cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-25364-8 del Banco de Desarrollo Rural, se emitió el cheque 29 de fecha 08 de noviembre de 2011 por un valor de Q 429,525.11, que adjunto tiene el recibo No. 02327, cheque No. 47 de fecha 23 de diciembre de 2012 por un valor de Q153,026.10. Todos los cheques fueron emitidos a nombre de CIPREDA por concepto de pago por gastos administrativos. Se estableció que los documentos emitidos, legalmente no tienen autorización.	Director Ejecutivo: José Domingo Conde Juárez		X		
	Recomendación:					
	Que el Director Ejecutivo gire instrucciones al Contador de la Institución, para que se observe lo estipulado en la legislación del país y se cumpla a cabalidad con lo establecido en las leyes relacionadas.					
2	Título:					
	Saldo de caja de ejercicios anteriores no trasladado al fondo común oportunamente					
	Condición:					
	El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, en el proyecto "Apoyo a los Gobiernos Locales para el Ordenamiento Territorial" del Convenio No. 01-2011 de fecha 09 de mayo 2011 suscrito con el Registro de Información Catastral de Guatemala, que corresponde la cuenta de depósitos monetarios No. 3-445-25364-8 del Banco de Desarrollo Rural, disponía de un saldo no comprometido por valor de Q999,388.13, comprobándose que dicho saldo no fue depositado oportunamente al Fondo Común del Gobierno de la República.	Director Ejecutivo: José Domingo Conde Juárez		X		
	Recomendación:					
	Que el Director Ejecutivo, gire instrucciones al Contador de la entidad, para que se efectúe supervisión constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en los convenios suscritos por parte de la Institución y la aplicación de las leyes del país.					

f)



Auditor Gubernamental

f)

Nombre del titular o Máxima autoridad

CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL
PARA LA PREINVERSION AGRICOLA
- CIPREDA -

RECIBIDO
19 SEP 2012

No. 341 Hora: 3:41

RECEPCION